

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

26086 *Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se publican las fusiones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.*

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, resuelve publicar conjuntamente las siguientes resoluciones de fusiones de fundaciones inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal:

– Resolución de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la fusión de la Fundación Bancaria Unicaja como absorbente y la Fundación Unicaja como absorbida, la primera bajo el Protectorado de fundaciones bancarias del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, y la segunda bajo el Protectorado de fundaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía. Y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres euros (284.873,00 €) quedando establecida en sesenta millones ochocientos diez mil cuatrocientos setenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (60.810.476,43 €). Según escritura otorgada el 23 de octubre de 2023 ante el notario de Málaga don Juan Carlos Martín Romero con el número 8.421 de protocolo.

– Resolución de 19 de febrero de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la fusión de la Fundación Cuidar y Curar como absorbente y la Fundación del Hospital de San José y San Raimundo y Residencia de Mayores Nuestra Señora de las Mercedes de Linares (absorbida), la primera bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal, la segunda en el Registro de Fundaciones de la Comunidad autónoma de Andalucía. Y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de dos millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis euros con noventa y nueve céntimos (2.674.266,99 €) quedando establecida en cinco millones ochocientos setenta mil ochocientos veinticinco euros con doce céntimos (5.870.825,12 €). Según escritura otorgada el 21 de diciembre de 2023, ante el notario de Sevilla Ildelfonso Palacios Rafoso con el número 3.986 de protocolo.

– Resolución de 11 de marzo de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la fusión de la Fundación Itaka-Escolapios como absorbente y la Fundación Andrés Villacieros Ramos y Elisa de Pablo Villacieros como absorbida, la primera bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal, la segunda en el Registro de Fundaciones de la Comunidad autónoma de Castilla y León, y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de trescientos treinta y ocho mil seiscientos diez con veintidós céntimos (338.610,22 €) quedando establecida en setecientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta con ocho céntimos (749.370,08 €). Según escritura otorgada el 12 de diciembre de 2023, ante el notario de Bilbao, don Andrés María Urrutia Badiola, con el número 3.249 de protocolo.

– Resolución de 27 de agosto de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública:

Primero. Por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones:

1.º La fusión de la Fundación Tellamar como absorbente y la Fundación Teresa de Ávila como absorbida, ambas bajo el protectorado de Fundaciones de competencia estatal, y el aumento de la dotación de la primera, como consecuencia de la fusión en la cantidad de treinta mil euros (30.000 €) quedando establecida en treinta y seis mil diez euros (36.010 €). Según escritura otorgada, el 17 de junio de 2024 ante el notario de Madrid Carlos Huidobro Arreba con el número 861 de protocolo.

2.º Inscribir los nuevos Estatutos de la Sociedad Absorbente.

3.º Inscribir la nueva composición del Patronato que estará constituida por doña Lydia Jiménez González, doña María Consolación Isart Hernández, doña María Agripina Sanz García, doña Susana Cubillo Villanueva, don José Tomás Raga Gil, don José Javier García Cañete y doña María Josefa Guerrero Guerreo.

Cargos:

Presidenta: Doña Lydia Jiménez González.

Secretaria: Doña María Consolación Isart Hernández.

Vocales: Doña María Agripina Sanz García, doña Susana Cubillo Villanueva, don José Tomás Raga Gil, don José Javier García Cañete y doña María Josefa Guerrero Guerreo.

Consta la aceptación de las personas indicadas.

Segundo. Dar la baja registral a la Fundación Teresa de Ávila como consecuencia de la fusión, en el Registro de Fundaciones.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de noviembre de 2024.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, María Ester Pérez Jerez.